CONCURSO DE PRECIOS – ADQUISICIÓN DE 60 CAJEROS AUTOMATICOS CASH DISPENSER
BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A.
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

A. OBJETO GENERAL

Provisión de 60 (sesenta) Cajeros Automáticos Cash Dispenser (57 carga trasera y 3 carga frontal) para ampliar la red propia de ATM´s instalados según las necesidades y objetivos comerciales y de atención al cliente de la Entidad.

B. CUMPLIMIENTO DE NORMAS:

Los cajeros automáticos que se adquieran en función del Concurso de Precios de referencia deberán cumplir con los estándares de mercado, con la normativa de los entes reguladores de la actividad bancaria (en especial del BCRA) y con las recomendaciones emitidas por Red Link s/ Circular Comercial N° 329/11 y su Anexo que se adjuntan al presente formando parte del mismo y que describen las características técnicas que deben cumplir y las marcas y modelos de cajeros actualmente homologados por dicha Red. A título general se mencionan los aspectos salientes vinculados con la citada normativa:

1. Los cajeros automáticos deben cumplir los requisitos establecidos por la comunicación "A" 4609 del B.C.R.A. y sus modificatorias en lo que respecta al apartado 6.2. Operatoria y control de las transacciones cursadas por cajeros automáticos (ATM's)".
2. Los cajeros automáticos deben reunir los requisitos constructivos de seguridad que especifican las normas ANSI-UL 291 según lo establece la comunicación "A" 3390 del BCRA "Medidas mínimas de seguridad en entidades financieras.
3. Los ATM's deben poder cumplir con las normas ISO 9564 y ANSI X.9.8 y en cuanto al mandato del uso de encripción 3DES (ANSI X9.52) para la administración del PIN del usuario en todas las etapas.
4. Los dispositivos de ingreso de PIN o EPP (Entry PIN Pad) deben tener homologado su hardware y versión de firmware de acuerdo a lo que se establece en: https://www.pcisecuritystandards.org/security_standards/ped/ y http://www.visa.com/pin
5. De acuerdo a lo establecido por Visa Intl. todos los cajeros deben tener adecuados sus dispositivos de ingreso de PIN o EPP (Entry PIN Pad) para la encripción por Triple DES. Adicionalmente al teclado se entiende el software

correspondiente más todos otro elemento necesario para su completa implementación.

6. En cuanto al tipo de papel de transferencia térmica a utilizar, se deberán considerar los aspectos regulados por la comunicación del BCRA "A" 4609 y sus modificatorias en su apartado "6.2. Operatoria y control de las transacciones cursadas por cajeros automáticos (ATM's)".
7. Los ATM's / dispositivos a adquirir deben ser compatibles y trabajar en un todo de acuerdo a las normas y estándares internacionales que regulan el funcionamiento de los protocolos de comunicaciones X.25 y TCP-IP.
8. Mensajería con el Host Central utilizando protocolo NDC+ o Diebold 912.
9. Información contable propia del cajero para cumplir con los procedimientos de balanceo y recarga diaria de dinero.
10. Los cajeros automáticos deberán poseer la homologación de RED LINK S. A.
11. En todos los casos la adjudicataria deberá presentar constancia de cumplimiento de la UL 291, y certificación por escrito de cumplir con la normativa nacional e internacional requerida en el presente pliego.
12. Las lectoras de tarjetas de los cajeros a adquiriri deben tener la funcionalidad de lectura de tarjetas CHIP, cumpliendo la norma EMV (Europay MasterCard VISA).
13. Demás especificaciones y detalles técnicos incluidos en la Circular Comercial N° 329/11 de Red Link y su Anexo que se adjuntan al presente formando parte del mismo.

C. TIPOS Y CANTIDADES A ADQUIRIR

A continuación se detalla los formatos y cantidades a adquirir en función de las necesidades existentes en Bancor de acuerdo a su plan de expansión comercial y de atención al cliente, no obstante lo cual será facultad del Banco fijar las cantidades definitivas al momento de contratar la adquisición de los ATM.

I. ATM CASH DISPENSER – Carga Trasera: 57 unidades
II. ATM CASH DISPENSER – Carga Frontal: 3 unidades

D. CONFIGURACIONES:

Los equipos ATM que se ofrezcan deberán ajustarse a las siguientes condiciones de configuración minima:

I. ATM CASH DISPENSER – Carga Trasera:

1. Unidad de carga posterior con fachada estándar.

2. Caja de seguridad homologada por BCRA (UL – 291) con cerradura de doble combinación electrónica programable y retardo instalado, que protege procesador, memoria, encriptador de datos, disco rígido, unidad de grabación, módulos de dispositivos y dispensador de dinero.
3. Sensores de alarma con interfase.
4. Módulo dispensador de billetes con un mínimo de 4 (cuatro) caseteras y una casetera para billetes rechazados; todos precintables y con indicador de violación.
5. Caseteras adicionales: 4 (Cuatro).
6. Impresora de comprobantes. (especificar configuración e insumos requeridos)
7. Impresora de auditoria. (especificar configuración e insumos requeridos)
8. Monitor SVGA 15" de alta definición (especificar si se proveerá LCD o LED)
9. Pantalla antivandalismo
10. Teclado completo. Teclas de función. El teclado debe disponer comunicación criptografica (3DES) y sistema "tamper proof". Por otra parte la ubicación del teclado debe ser tal que dificulte la visualización del ingreso del PIN por parte de tercero.
11. Lectora de tarjeta motorizada con lectura de pistas. Las lectoras de tarjetas, además deberán tener la funcionalidad de lectura de tarjetas CHIP, cumpliendo la norma EMV (Europay MasterCard VISA).
12. Kit antipesca.
13. Sistema de captura de tarjetas.
14. Buzón para tarjetas retenidas con sistema de seguridad.
15. Sistema de devolución de tarjeta por corte de energía eléctrica.
16. Panel de supervisor con teclado y monitor (no menor de 7")
17. Procesador acorde a la operatoria (como mínimo Procesador Pentium IV 3.0 Ghz con 512 Mb de memoria, disco rígido de 40 Gb, unidad lectograbadora de CD ROM, disketera 3,5", placa de red, placa de comunicaciones, placa de video 128 Mb, dispositivo de comunicación TCP/IP y Subsistema X.25.)
18. Módulo para encriptación de datos integrado al procesador
19. Cable de Comunicaciones
20. Sistema operativo WINDOWS XP SP2 o superior.
21. SOFTWARE de Base, se deberán describir las prestaciones.

II. <u>ATM CASH DISPENSER – Carga Frontal:</u>

1. Unidad de carga frontal con fachada estándar.
2. Caja de seguridad homologada por BCRA (UL – 291) con cerradura de doble combinación electrónica programable y retardo instalado, que protege procesador, memoria,

encriptador de datos, disco rígido, unidad de grabación, módulos de dispositivos y dispensador de dinero.
3. Sensores de alarma con interfase.
4. Módulo dispensador de billetes con un mínimo de 4 (cuatro) caseteras y una casetera para billetes rechazados; todos precintables y con indicador de violación.
5. Caseteras adicionales: 4 (Cuatro).
6. Impresora de comprobantes deberá ser del tipo termica. Que permita la impresión de gráficos (logos, cupones, etc.) (especificar configuración e insumos requeridos)
7. Impresora de auditoria. (especificar configuración e insumos requeridos)
8. Monitor SVGA 15" de alta definición (especificar si se proveerá LCD o LED)
9. Pantalla antivandalismo
10. Teclado completo. Teclas de función. El teclado debe disponer comunicación criptografica (3DES) y sistema "tamper proof". Por otra parte la ubicación del teclado debe ser tal que dificulte la visualización del ingreso del PIN por parte de tercero.
11. Lectora de tarjeta motorizada con lectura de pistas. Las lectoras de tarjetas, además deberán tener la funcionalidad de lectura de tarjetas CHIP, cumpliendo la norma EMV (Europay MasterCard VISA).
12. Kit antipesca.
13. Sistema de captura de tarjetas.
14. Buzón para tarjetas retenidas con sistema de seguridad.
15. Sistema de devolución de tarjeta por corte de energía eléctrica.
16. Panel de supervisor con teclado y monitor (no menor de 7")
17. Procesador acorde a la operatoria (como mínimo Pentium IV 3.0 Ghz con 512 Mb de memoria, disco rígido de 40 Gb, unidad lectograbadora de CD ROM, disketera 3,5", placa de red, placa de comunicaciones, placa de video 128 Mb, dispositivo de comunicación TCP/IP y Subsistema X.25.)
18. Módulo para encriptación de datos integrado al procesador
19. Cable de Comunicaciones
20. Sistema operativo WINDOWS XP SP2 o superior.
21. SOFTWARE de Base, se deberán describir las prestaciones.

E. SOPORTE TECNICO

La adjudicataria deberá, durante el periodo de garantía, dar soporte sin costo tanto al hardware como al software de la unidad, especificando en su oferta los siguientes ítems:

1. Disponibilidad de repuestos.
2. Los tiempos de repuestas estimados a partir del acuse de recibo del incidente.

3. Los tiempos de reparación estimados (máximo y mínimo de acuerdo al incidente)
4. Cantidad y créditos del personal que brindará el soporte.
5. Soporte del fabricante del cajero.

F. DOCUMENTACION

Además de la documentación requerida en este Pliego y en el Pliego General de Condiciones, la Adjudicataria deberá proveer los siguientes manuales o sus equivalentes:

1. Manual de Usuario
2. Manual de Instalación (con todas las medidas necesarias para la correcta instalación del equipo, dimensiones, tipos de apertura de las cajas fuertes, vg.: mano izquierda o mano derecha, fijación, etc.)
3. Manual de mantenimiento.

G. GARANTIA DE FÁBRICA

La garantía contra defectos de fábrica y soporte técnico deberá tener una vigencia de al menos 12 (doce) meses contados a partir de la instalación del ATM.

H. PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA

La entrega del equipamiento deberá efectuarse en un plazo no mayor a los 150 días corridos a partir de la fecha de adjudicación.

I. FORMA DE ENTREGA

La adjudicataria deberá remitir los equipos por medios a su cargo y riesgo, en el/los domicilios y fechas que el Banco indique, dentro de la provincia de Córdoba. En el acto de entrega de los equipos, la Adjudicataria deberá indefectiblemente presentar la Certificación UL 291, además de constancia con los siguientes datos:

1.1. Marca
1.2. Modelo
1.3. N° de serie
1.4. Carga frontal o posterior

Siendo estos certificados condición ineludible para su recepción por parte del Banco.